Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan con relación a los trabajadores y trabajadoras del área de instrumentadores quirúrgicos en la Ciudad de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de instrumentadores quirúrgicos que se encuentran trabajando dentro del GCBA desagregados por: jurisdicción donde fueron contratados, dependencia, lugar de trabajo, funciones, etc.

b. Detalle la modalidad de contratación de cada profesional (planta permanente, transitoria, contrato de locación, monotributo, concurrencia u otra), especificando antigüedad promedio y carga horaria semanal.

c. Detalle las partidas presupuestarias asignadas a programas y dispositivos que incluyen prestaciones de instrumentación quirúrgica en el año 2025 y 2026.

**Artículo 2 ° .-** Comuníquese.

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto recabar información precisa y actualizada respecto de la situación de los y las profesionales instrumentadores quirúrgicos que prestan funciones en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El sistema de salud pública de la Ciudad constituye un pilar esencial para la garantía del derecho a la salud, reconocido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 20) y en diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 12). En este marco, los equipos de salud interdisciplinarios cumplen un rol fundamental en la calidad, seguridad y eficacia de las prácticas médicas, particularmente en el ámbito hospitalario.

La coexistencia de múltiples modalidades de contratación (planta permanente, transitoria, locación de servicios, monotributo, entre otras) plantea interrogantes en torno a la estabilidad laboral, la equidad en las condiciones de trabajo y la adecuada planificación de los recursos humanos en salud.

Asimismo, resulta indispensable contar con información desagregada respecto de la cantidad de profesionales, su distribución por jurisdicción, dependencia y lugar de desempeño, así como las funciones que efectivamente desarrollan. Ello permitirá evaluar si existe una asignación eficiente y equitativa de los recursos humanos disponibles, en concordancia con las necesidades del sistema sanitario.

Por otra parte, el análisis de las partidas presupuestarias destinadas a programas y dispositivos que incluyen prestaciones de instrumentación quirúrgica durante los ejercicios 2025 y 2026 resulta clave para comprender el nivel de priorización que se le asigna a este componente esencial del sistema de salud. La adecuada asignación y ejecución presupuestaria constituye una condición necesaria para garantizar la continuidad, calidad y accesibilidad de las prestaciones.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.



Firmado digitalmente por Leandro Jorge Santoro
Fecha:15/05/2026 12:34:12
Diputado Leandro Santoro
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires